

DECRETO Nº 552

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 957 de 3 de Septiembre de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 340 de 29 de Enero de 2015, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 9 de Febrero de 2015, entre la organización "CLUB DEPORTIVO ISLÓN", R.U.T Nº 75.975.900-1, representado por don FRANCISCO RAMÍREZ RAMÍREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.190.000.- (Un millón ciento noventa mil pesos), para comprar una bomba de extracción de agua, para mejorar las condiciones de la cancha.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

SECRETARIO DE SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ♦ Club Deportivo Islón
- Dideco
- Secretaría Municipal
- ♦ Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- ♦ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes RJJ/LMV/MPVV/CAMT





CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

CLUB DEPORTIVO ISLÓN

En La Serena, a 9 de Febrero de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "CLUB DEPORTIVO ISLÓN", R.U.T. Nº 75.975.900-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 434 de 10 de Septiembre de 1996, representado por don FRANCISCO RAMÍREZ RAMÍREZ, R.U.T. ATTENDADO, con domicilio en en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 973, efectuada el 14 de Enero de 2015, otorgar una subvención de \$1.190.000.-, en beneficio del "CLUB DEPORTIVO ISLÓN", para comprar una bomba de extracción de agua, para mejorar las condiciones de la cancha. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 340 de fecha 29 de Enero de 2015.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al "CLUB DEPORTIVO ISLÓN" una subvención por un monto de \$1.190.000.- (Un millón ciento noventa mil pesos), para comprar una bomba de extracción de agua, para mejorar las condiciones de la cancha.

TERCERO: Por su parte, el "CLUB DEPORTIVO ISLÓN", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CLUB DEPORTIVO ISLÓN", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: El "CLUB DEPORTIVO ISLÓN" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 477 de 23 de Septiembre de 2009.

<u>SÉPTIMO</u>: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don FRANCISCO RAMÍREZ RAMÍREZ para representar al "CLUB DEPORTIVO ISLÓN", consta de Certificado 16 de Diciembre de 2014, emitido por el Registro Civil e Identificación.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

FRANCISCO RAMÍREZ RAMÍREZ
CLUB DEPORTIVO ISLÓN



SECRETARIO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
 RJJ/M//MPVV/CAMT